

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** a fin de exhortar de manera respetuosa a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, de Salud, y de Estudios Legislativos, Primera, con Opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa que buscan legalizar el aborto a nivel nacional, permitiendo que los menores de edad tengan acceso al aborto sin el consentimiento de sus padres o tutores, así como incluir temas sobre la educación de los derechos sexuales, se promueva un análisis en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 24 de marzo del año 2020, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentaron ante el Senado de la República, una iniciativa por la que se pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de

Educación, de la Ley General de Población y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dicha iniciativa contiene reformas que buscan legalizar el aborto a nivel nacional, permitiendo que los menores de edad tengan acceso al aborto sin el consentimiento de sus padres o tutores, incluso aquellas menores con 13 años de edad a través de la intervención del Estado, y solamente bastará con la solicitud que realicen las menores que deseen hacerlo. También se incluyen temas sobre la educación sexual, así como avanzar en una ideología que atenta gravemente contra la vida, la familia y el sano desarrollo de la infancia y la adolescencia.

Actualmente, la iniciativa se encuentra turnada a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, de Salud, y de Estudios Legislativos, Primera, con Opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para su análisis y dictamen, mismas que pretendían discutirse y aprobarse el día 7 de octubre del presente año. Sin embargo, acordaron convocar a un proceso de parlamento abierto antes de retomar la votación.

Es sorprendente que ante las situaciones que se viven en el país se quiera polarizar a la sociedad poniendo en tela de juicio el tema de la vida y la muerte. Estamos ante una situación grave por la pandemia como para impulsar este tipo de reformas y conlleva una afectación irreversible para las familias. No permitamos la obsesión que tienen estos legisladores de imponer una ideología que solamente tiene intereses económicos.

Este debate sobre el aborto y los derechos sexuales de las niñas y niños, divide y polariza a la sociedad y no es momento de discutir estos temas en medio de una pandemia. Los mexicanos sufrimos la peor racha de violencia homicida en la historia y los efectos terribles de una pandemia negligentemente atendida, que se lleva la vida y los empleos de miles de personas.

Las víctimas por el delito de “feminicidio” aumentaron un 145% en México durante los últimos seis años y durante los primeros ocho meses de 2020 se registraron 645 víctimas del mismo, de acuerdo al informe otorgado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Además, en este 2020, en México hay un exceso de mortalidad del 55% en comparación con el número de decesos que se esperaba para este año. Hay al menos 71 mil 315 muertes extra, según lo expusieron las autoridades de la Secretaría de Salud.¹

Deben existir tiempos, responsabilidad y prudencia, la legalización del aborto divide y confronta a la sociedad, es un tema complejo que se debe discutir, pero en este momento es irresponsable.

Para quienes defendemos la vida de los no nacidos y por supuesto una vida digna para las mujeres, reconocemos el derecho a la vida como esencial e irrevocable, que debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado. Estas iniciativas son presentadas por diversos legisladores que están obsesionados en acabar con la familia, los valores y la vida de quienes no tienen voz.

En México no podemos permitir que se maten vidas inocentes, no estamos hablando del cuerpo del hombre ni tampoco de la mujer, sino que es una nueva vida que irá desarrollando su propio cuerpo hasta llegar a su plenitud, el cual, no se le puede ni se debe de tratar como cosa u objeto que, sino que debe de tratársele como un nuevo ser perteneciente a la especie humana que merece todo el respeto y consideración de cualesquier autoridad que se precie de ser justa, pues si se interrumpe su proceso de desarrollo o embarazo, equivale a privarlo de la vida, asesinar o matar a un inocente.

En el aborto, además del crimen en contra de una vida; la mujer y más aún con este tipo de reformas, que permite a las menores abortar a las menores desde los 13 años de edad, son las más perjudicadas al padecer directamente consecuencias físicas y psicológicas, pues el aborto destruye la vida del niño y la conciencia de la madre. El aborto no va a quitar ningún dolor físico o una carga emocional, al contrario, le va a agregar las complicaciones físicas y psíquicas a la persona.

Además, en la iniciativa se pretende que se lleve a cabo la NOM 46 a la Ley. Establecer esto en las reformas implica que las menores de edad puedan abortar sin el consentimiento de la madre, padre o tutor, atentando directamente contra la patria potestad. Es incongruente promover que una niña pueda abortar sin el consentimiento

¹ <https://www.animalpolitico.com/2020/07/mexico-muertes-exceso-de-mortalidad-2020/>

de sus padres, cuando el llamado debería ser a los padres para ejercer su responsabilidad y de su cuidado cuando pudo haber sido víctima de algún delito. Si ya es un crimen establecer como derecho el aborto, permitir que nuestras niñas lo practiquen es una atrocidad.

Entendemos que en muchas ocasiones, es difícil la responsabilidad que una madre tiene con su hijo, pero matarlo no es la solución, si al momento de que el infante nazca, la madre no puede cuidarlo o no existen los recursos necesarios para el beneficio del bebé, también existe la posibilidad de darlo en adopción a una familia que si desee tenerlo y pueda cuidarlo.

Compañeros diputados, la protección a la vida es algo que como humanidad, como personas y como sociedad siempre debemos defender. No se trata de una postura política temporal en busca de simpatías electorales, se trata del pensamiento y la convicción personal, así como de los principios, de quienes los hemos protestado guardar desde el momento en el que decidimos transitar en la búsqueda del bien común.

México no va a tener paz mientras haya asesinatos de inocentes, no lo podemos permitir, vamos a defender la vida misma y los valores de la familia, nuestro país no necesita más muertes y merece legisladores que, con valentía, razón y verdad, se atrevan a plasmar una historia a favor de nuestras niñas, niños y familias en beneficio de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, de Salud, y de Estudios Legislativos, Primera, con Opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa que buscan legalizar el aborto a nivel

nacional, permitiendo que los menores de edad tengan acceso al aborto sin el consentimiento de sus padres o tutores, así como incluir temas sobre la educación de los derechos sexuales, se promueva un análisis en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la sala del Poder Legislativo, de la ciudad de chihuahua, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Dip. Jesús Villareal Macías

Dip. Fernando Álvarez Monie

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez

Dip. Carmen Rocío González Alonso

Dip. Jesús Alberto Valenciano García

Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

La presente hoja forma parte de la iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de a fin de exhortar de manera respetuosa a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género, de Salud, y de Estudios Legislativos, Primera, con Opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República, a que dentro de los trabajos a realizar en torno a la iniciativa que buscan legalizar el aborto a nivel nacional, permitiendo que los menores de edad tengan acceso al aborto sin el consentimiento de sus padres o tutores, así como incluir temas sobre la educación de los derechos sexuales, se promueva un análisis en el que se privilegie el derecho de la mujer con un enfoque de protección a la vida y se exploren diversas alternativas en la que la muerte de la niñez desde el útero, no se constituya como un derecho.